

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

RESOLUCIÓN N° 26 - 2006

Declara no convalidación de asignaturas que indica

Santiago, 18 de julio de 2006.-

TENIENDO PRESENTE:

1° Que en el proceso de convalidación de asignaturas efectuado al señor Germán Frick Del Villar, en el primer semestre del año 1999 de la carrera de Derecho, la entrega de antecedentes tenía una antigüedad superior a los 10 años

2° Que las actas que registran la evaluación por examen de conocimientos relevantes de las asignaturas de Micro y Macroeconomía no cuentan con el respaldo de firma de los académicos involucrados

3° Que con el fin de normalizar situaciones históricas pendientes en el Registro Académico de la Universidad, es de toda conveniencia y justicia académica corregir dicha omisión, dejando constancia formal de dichas situaciones.

4° Las facultades que me confiere el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Corporación Universidad Miguel de Cervantes.

RESUELVO

Declárense invalidadas las calificaciones anotadas en el registro académico del señor GERMAN FRICK DEL VILLAR, RUT. 05.505.295-6, cuyo origen sea por convalidación y/o por examen de conocimientos relevantes, teniéndose, en todos los casos por no cursadas ni rendidas.

Anótese, comuníquese y archívese

Mercedes Aubá Asvisio
Mercedes Aubá Asvisio
Secretario General

Francisco Cumplido Cereceda
Rector